



Compliancers

Compliancers, S.L.

POLITICAS CORPORATIVAS

AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
<p>DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA Art. C.P. 305 – 305 bis - 306</p>
OBLIGACIONES
<p>01 – Estricto cumplimiento del Código de Ética y de las Políticas Corporativas de la empresa.</p> <p>02 – Asistir a las formaciones que en materia de Compliance proporcione la empresa.</p> <p>03 – Leer y comprender el “código de ética”, el documento de las “políticas corporativas”, el “canal de denuncias” y el “régimen disciplinario” y preguntar sobre las dudas a que hubiere lugar.</p> <p>04 – Atender con diligencia los comunicados y requerimientos que en relación a políticas corporativas y procedimientos remita la empresa.</p> <p>05 – Informar de posibles riesgos y de los incumplimientos observados de la presente política al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención, a través de los canales de denuncia establecidos.</p> <p>06 – Si en el presente programa de cumplimiento penal ha sido designado como Responsable del Plan de Acción de la empresa, ejecutar dicho plan anual, según se le asigna desde los Procedimientos y Directrices aprobados.</p>
CONDUCTAS PROHIBIDAS
<p>01 – DIRECCION DE LA FISCALIDAD. Dirigir u ordenar actuaciones de cualquier tipo tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.</p> <p>02 – DIRECCION CONTABILIDAD. Dirigir u ordenar actuaciones de orden contable tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales. Incumplir con la obligación de llevar la contabilidad y registros fiscales. Gestionar o llevar una contabilidad paralela.</p> <p>03 – AYUDAS, SUBVENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES. Realizar trabajos relacionados con la solicitud, tramitación o gestión indebida de devoluciones de impuestos, ayudas, subvenciones o fondos recibidos del estado, comunidad autónoma o corporaciones locales o UE y la obtención indebida de ventajas y beneficios fiscales.</p> <p>04 – FACTURAS EMITIDAS. Emitir, validar o contabilizar, situándolas en el tráfico mercantil, facturas que no se corresponden con una operación real de venta de mercaderías o de prestación de servicios.</p> <p>05 – FACTURAS RECIBIDAS. Supervisar, validar o contabilizar facturas recibidas que no se corresponden con una operación real de compra de mercaderías o de prestación de servicios.</p> <p>06 – RESPONSABLE DE ACCIONES PUNTUALES DE LA FISCALIDAD. Realizar trabajos relacionados con la toma de las decisiones en acciones puntuales de carácter fiscal que pudieren dar lugar a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar de beneficios fiscales.</p> <p>07 – RESPONSABLE DE LA GESTION DE LA CONTABILIDAD. Realizar trabajos relacionados con la ejecución de los asientos contables de la empresa o de remitir la información al asesor contable externo, para que éste los ejecute, con actuaciones que pudieren dar lugar a una defraudación a la</p>

hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar de beneficios fiscales.

08 - RESPONSABLE DE LA PREPARACION DE INFORMACION. Realizar trabajos relacionados con la preparación de la información necesaria para realizar las liquidaciones de impuestos de la empresa o de remitir la información al asesor fiscal externo, con actuaciones que pudieren dar lugar a una liquidación tributaria que constituya una defraudación a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar de beneficios fiscales.

09 – LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. Elaborar o tomar decisiones respecto de la declaración del impuesto sobre sociedades, aportando información mendaz y llevando a cabo actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

10 – INSPECCIONES FISCALES. Realizar funciones de seguimiento en las inspecciones fiscales de la empresa, aportando documentación falsa y llevando a cabo actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

11 – PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS. Realizar funciones de seguimiento en los procedimientos contenciosos o administrativos en materia fiscal, en los que la empresa fuera parte, mediante la aportación de documentación falsa, mediante la que llevar a cabo actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

13 – CUENTAS ANUALES. Participar en la elaboración, redacción, presentación o aprobación de las cuentas anuales de la empresa o tomar decisiones vinculantes al respecto, con manifestaciones mendaces o incompletas con la finalidad de defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

14 – MEMORIAS ANUALES. Intervenir en la elaboración, redacción, presentación o aprobación de memorias anuales de la empresa o tomar decisiones vinculantes al respecto, con manifestaciones mendaces o incompletas con la finalidad de defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

15 – SUBVENCIONES, AYUDAS Y BENEFICIOS FISCALES. Realizar trabajos de gestión de subvenciones o ayudas interesadas por la empresa, o tomar decisiones vinculantes al respecto, aportando información mendaz o incompleta con actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

18 – DIFERIMIENTO CONTABLE DE FACTURAS DE VENTAS, GASTOS O COMPRAS. Intervenir en la dirección de la contabilidad o en la toma de decisiones de la contabilidad de la empresa, realizando operaciones contables de diferimiento indebido de facturas emitidas o recibidas con la finalidad de

que la empresa o terceros defrauden a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

19 – EXISTENCIAS EN BALANCES. Intervenir la realización de inventarios de las existencias finales de la empresa, falseando la información, con actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

20 – PROVISIONES POR DEPRECIACION DE EXISTENCIAS. Intervenir en la valoración de eventuales depreciaciones de existencias, falseando información, con actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

21 – PROVISIONES POR DEPRECIACION DE SALDOS DE CLIENTES. Intervenir en la evaluación de las provisiones por insolvencias, falseando información, con actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

22 – AJUSTES POR DEPRECIACION DE CARTERA DE VALORES. Intervenir en la valoración de la cartera de valores de la empresa, falseando información, con actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

23 – OPERACIONES VINCULADAS. Intervenir en la toma decisiones en la gestión contable y fiscal de operaciones vinculadas de la empresa con socios, administradores y empresas del grupo empresarial, con actuaciones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

25 – RELACION CON LOS ASESORES FISCALES EXTERNALIZADOS. Intervenir en el suministro de información de naturaleza fiscal a los asesores externos de la empresa, aportando datos erróneos, inexactos, incompletos o mendaces o interesando una orientación profesional irregular, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

26 – PROTOCOLOS DE CIBERSEGURIDAD. INTRUSION. Acceder, sin autorización, a los sistemas informáticos con la finalidad de manipular, alterar o destruir determinada información contable y económica de la empresa, por causa de carecer de protocolos de ciberseguridad en los sistemas informáticos de la empresa que protejan o mitiguen de manera idónea los riesgos de intrusión o vulnerar fraudulentamente dichos protocolos, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.